

**Estudio de la apostasía en la obra de Cipriano de Cartago: el caso de Basíldes y Marcial, un suceso perteneciente a las persecuciones religiosas**

Don Mario Lorente Muñoz

Alumno interno en el área de Historia Antigua

Universidad de Murcia

**Resumen**

El obispo africano tuvo que hacer frente al principal problema que estuvo presente a lo largo de todo el siglo III en la iglesia española, la apostasía. Basíldes y Marcial habían renunciado a Dios tras cometer delitos como la idolatría o la blasfemia, por ello, fueron expulsados de sus diócesis de León-Astorga y Mérida. Sus sucesores, Sabino y Félix, pidieron ayuda a Cipriano cuando Basíldes y Marcial intentaron recuperar sus puestos mediante el engaño al Papa Esteban. Manifestándose el obispo ante dicha cuestión en la *Carta 67*.

**Abstract**

*The African bishop had to deal with the main problem that was present throughout the third century in the Spanish church, the apostasy. Basilides and Martial had resigned God after committing crimes such as the idolatry or the blasphemy, for it, they were expelled from their dioceses of Leon-Astorga and Merida. His successors, Sabinus and Felix, asked Cyprian for help when*



*Basilides y Martial tried to recover their positions by the deception to Pope Stephen. The bishop answered to this question in the Letter 67.*

### **Palabras Clave**

Cipriano de Cartago, apostasía, Basíledes y Marcial, cristianismo primitivo y siglo III

### **Keywords**

*Cyprian of Cartago, apostasy, Basilides and Martial, primitive Christianity and third century*

## **1. Introducción al estudio del cristianismo primitivo en Hispania.**

Desde el siglo I empezamos a tener noticias de contactos entre Roma y el cristianismo en la Península.<sup>1</sup> Esta situación se produjo debido a que las relaciones fueron mucho más intensas entre África y el imperio que con respecto al resto de provincias.<sup>2</sup> Hacia mediados del siglo II estas comunicaciones se extendieron hasta la Bética y el interior peninsular, lo que nos permite defender la tesis, casi ya totalmente incuestionable entre la historiografía, de que el cristianismo entró en Hispania por las costas del sur peninsular procedente del Norte de África, basándonos en las fuentes

---

<sup>1</sup> Sotomayor Muro 1981: 174.

<sup>2</sup> González Blanco 1983: 33.



indirectas que nos transmite San Pablo, en las cuales expone que los primeros cristianos se asentaron en las tierras de *Acci*<sup>3</sup>.<sup>4</sup> Hacia la primera mitad del siglo III, según las *Actas del Concilio de Elvira*, ya se constata la presencia de comunidades cristianas que se hayan distribuidas de forma ordenada por el interior de la Península. En ellas se demuestra que el cristianismo se estandarizó hacia el año 300 por todas las escalas sociales.<sup>5</sup> Sin, embargo, es preciso mencionar que su presencia se encontró desigualmente implantada por la Península.<sup>6</sup>

El documento más antiguo en el que aparecen mencionados los primeros cristianos en Hispania es la obra de San Ireneo titulada *Adversus haereses*, escrita en el año 188.<sup>7</sup> Sin embargo, según el Profesor Fernández Ubiña, la ausencia de testimonios documentales verídicos ha servido como acicate de las mentes del Medievo para recrear el origen legendario de algunas iglesias locales, poniendo como ejemplo la leyenda de los varones apostólicos de Santiago el Mayor, cuyo cadáver fue transportado de forma milagrosa desde Jerusalén hasta Santiago de Compostela.<sup>8</sup>

El cristianismo tuvo que convivir además con los cultos paganos, los cuales permanecieron arraigados en amplias zonas de España.<sup>9</sup> Imponiendo

---

<sup>3</sup> Actual Guadix (Granada).

<sup>4</sup> Fernández Ubiña 2007: 431.

<sup>5</sup> Sotomayor Muro 1981: 174.

<sup>6</sup> Fernández Ubiña 2007: 436.

<sup>7</sup> Radamillans Ramos 2011: 1.

<sup>8</sup> Fernández Ubiña 2007: 430.

<sup>9</sup> Sotomayor Muro 1981: 174.



nuevas formas de culto en sus inicios, como el acercamiento a la magia o la vinculación de lugares de culto con zonas sagradas.<sup>10</sup> El obispo Cipriano de Cartago tuvo que hacer frente a los problemas internos que se estaban produciendo dentro de la iglesia a causa de los corrompidos que habían hecho desembocar en una mayor debilidad el dogma eclesiástico por realizar acciones como la usura, la blasfemia o la relajación de sus deberes.

En este trabajo lo que pretendo es dar a conocer la preeminencia de Cartago debido a su situación privilegiada dentro del ámbito eclesiástico romano y la figura de San Cipriano como uno de los máximos exponentes de la iglesia del siglo III dentro del contexto de las persecuciones religiosas contra los cristianos, apreciar su vida intachable dedicada a la comunidad y su gran apoyo al Papa Esteban ante la cuestión de los apóstatas, en especial Basílides y Marcial, y observar el reflejo de sus normas en las penas que aparecen reflejadas en los concilios posteriores, centrando nuestra atención en el de Elvira, puesto que fue el primero celebrado en la Península.

## **2. Marco histórico. La preeminencia de Cartago.**

En el siglo II el cristianismo se encontraba fuertemente asentado en África, debido a que existen evidencias, según las *Actas de los Mártires Sicilianos*, de que un grupo de mártires fueron condenados en Cartago hacia el 180 d.C.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> González Blanco 1983: 64.

<sup>11</sup> Tebes 2000: 313.



Los primeros individuos que pasaron a formar parte de la iglesia fueron personas que habían tenido puestos elevados dentro de la sociedad pagana.<sup>12</sup> Eran de clases sociales altas, por lo que tuvieron acceso a las sedes episcopales, y según las primeras listas de obispos, que aparecen en los *Sententiae Episcoporum*, la mayoría de ellos eran procedentes de las provincias de África y Numidia.<sup>13</sup>

África contó con tres provincias eclesiásticas en tiempos de Cipriano: la proconsular, Numidia y Mauritania.<sup>14</sup> Uno de sus problemas constantes fue la presencia de tribus nómadas bárbaras en las fronteras.<sup>15</sup> Uno ejemplo de ellos fue que, estando de obispo Cipriano, tuvo que hacer frente a un grupo de bárbaros que capturaron en la Numidia a unos cristianos, entre las que se encontraban vírgenes, y para su salvación el obispo mandó realizar una colecta con ayuda de los fieles.<sup>16</sup>

Cipriano nació entre el 200 y el 210<sup>17</sup> en la ciudad de Cartago. Fue educado en la escuela de su maestro Tertuliano, donde se formó en retórica. Se convirtió al cristianismo con la edad de cuarenta años, proponiendo Monceaux la fecha del 245 como posible año de su conversión.<sup>18</sup> Tomó su

---

<sup>12</sup> González Blanco 1983: 37.

<sup>13</sup> Tebes 2000: 314.

<sup>14</sup> Dion, *lib*, 60.

<sup>15</sup> Tebes 2000: 331.

<sup>16</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola LXII*.

<sup>17</sup> Campos 1964: 3-4.

<sup>18</sup> Monceaux 1901-23: 203.



nombre del presbítero que lo convirtió, Cecilio.<sup>19</sup> Decidió entregar una ingente cantidad de sus bienes cuando fue ordenado sacerdote, lo que demuestra que tuvo un posible origen curial.<sup>20</sup> Obtuvo una gran aclamación popular por sus acciones benevolentes que lo impulsó a obtener el episcopado de la África Proconsular.<sup>21</sup> Se mostró intransigente contra cualquier persona que dejase a un lado la rígida norma disciplinaria de la iglesia, en la que muchos habían caído por el deseo de obtener bienes y habían dejado a un lado la realización de obras de misericordia. Entregó ropa y alimentos a los confesores encarcelados.<sup>22</sup> Facilitó asistencia económica para las personas que abandonasen un oficio que fuese considerado indigno.<sup>23</sup> Y sirvió de consejero tanto al Papa Esteban como a las provincias de la Galia e Hispania.<sup>24</sup>

Cipriano sufrió la primera persecución, realizada por el emperador Decio, en el año 250, en la que se vio obligado a huir para no perder la vida, y en la que surgieron algunos críticos contra él por abandonar su puesto.<sup>25</sup> Pudiendo de nuevo regresar en el 251 a Cartago.

Entre los delitos por los que se imputaba a los cristianos se encontraban la participación en reuniones no permitidas, la negación a

---

<sup>19</sup> Novas Castro 1995: 181.

<sup>20</sup> Montgomery 1988: 214-215.

<sup>21</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola 59*.

<sup>22</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola V*, XII, 1-2.

<sup>23</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola II*.

<sup>24</sup> Novas Castro 1995: 182.

<sup>25</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola XX*.



sacrificar a los dioses, la posesión de libros prohibidos o la práctica de la magia.

El odio de la plebe romana llegó a ser tal que muchos incluso se cebaron con los cadáveres cristianos, arrojándolos a los perros y dejándolos expuestos durante seis días al público.<sup>26</sup>

Cipriano concibió la persecución como un problema interno del cristianismo, y el medio utilizado por Dios para castigar a sus fieles.<sup>27</sup> El martirio se convirtió en la única forma de volver al camino correcto, pasando a considerarse un símbolo de triunfo frente a la muerte.<sup>28</sup> El cristiano utilizó armas como el rezo, el evangelio o la disciplina para hacer frente a las persecuciones.<sup>29</sup>

Se generaron numerosos casos de hombres que decidieron renunciar a su fe, pudiendo clasificarlos en función de sus delitos en: los que realizaron sacrificios a las divinidades paganas; *sacrificati*, los que realizaron ofrendas de granos de incienso sobre el altar de una divinidad; *thurificati*, y los que se hicieron con certificados o pasaron a apuntarse en listas para dejar reflejado que habían hecho los sacrificios; *libellaticos*.<sup>30</sup> Todos estos miembros pasaron a ser considerados por la iglesia como lapsos o caídos, siendo obligados a realizar una penitencia si querían regresar de nuevo a la comunidad.<sup>31</sup> Los

---

<sup>26</sup> Fernández Ubiña 2017: 107.

<sup>27</sup> Novas Castro 1995: 183.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 185.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, 187.

<sup>30</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola XV*.

<sup>31</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola XV, XVI y XVIII*.



que por circunstancias no fueron obligados a sacrificar y no tuvieron que renunciar a su fe Cipriano los denominó *consistentes*, puesto que se trataban de “mártires en potencia”.<sup>32</sup>

Los presbíteros Novato y Felicísimo se mostraron muy contrarios a la propuesta de Cipriano de una penitencia dura contra los renegados de la fe, optando más por una vía más leve, lo que llevó a Cipriano a excomulgarlos.<sup>33</sup> Posteriormente, Novato propuso en el 252 a Fortunato como obispo de Cartago, lo que molestó a Cipriano, puesto que tenía una mala relación con Fortunato.<sup>34</sup> Cipriano cambiaría de parecer en el concilio del año 251, eliminando la penitencia pública entre los libeláticos.

En ese mismo año se produjo la elección como Papa de Cornelio. Novaciano, el otro candidato, se hizo investir Papa con la ayuda de unos obispos<sup>35</sup>, lo que hizo que la sede pontificia estuviese ocupada por dos Papas ese año. Cipriano se mostró a favor de Cornelio, por lo que hizo expulsar a todos los emisarios de Cartago que apoyasen a Novaciano.<sup>36</sup> Finalmente, Novaciano fue expulsado de la iglesia al ser excomulgado en un sínodo.

Al año siguiente, en el 252, se produjo una dura epidemia, en la que tuvieron lugar un gran número de muertes, y en la que Cipriano apeló a favor de la misericordia y la caridad cristiana, publicando obras como *Ad Demetrianum* o *De Mortalitate*.

---

<sup>32</sup> Fernández Ubiña 2017: 112.

<sup>33</sup> Cipriano de Cartago, *De Lapsis*.

<sup>34</sup> García Sanchidrián 1998: 24.

<sup>35</sup> Eusebio, *Historia eclesiástica*. VI, 43, 8-9.

<sup>36</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola XLIV*.



Entre el 255 y el 257 estalló la única de las discusiones referentes a la norma entre Cipriano y el Papa Esteban, sobre la cuestión de la rebautización de los herejes. La postura de Cipriano estuvo a favor de volver a conceder el bautismo, pero Roma solo aceptaba la imposición de las manos. El Pontífice amenazó a Cipriano con la excomunión si seguía por ese camino. Sin embargo, el suceso quedó en vano y no fue a más a causa del inicio de la persecución del emperador Valeriano.

El 30 de agosto del año 257 el procónsul Aspasio Paterno condenó a Cipriano al exilio en la ciudad de Cúribis<sup>37</sup>, que se puede considerar como la primera parte de su martirio. Ese mismo año se le permitió su regreso a Cartago. Sin embargo, su destino estaba ya establecido. Según Poncio, el pueblo de Cartago “no solo deseaba un obispo, sino un mártir”. El procónsul de Útica lo mandó llamar, y el 14 de septiembre del 258 fue condenado y decapitado.<sup>38</sup> En la persecución de Valeriano también murieron el Papa Sixto II y San Lorenzo.<sup>39</sup> Valeriano sería apresado por los persas, y en el año 260 su hijo Galieno ordenó que se estableciera la paz religiosa.<sup>40</sup>

La pena más común con la que el imperio acusaba a los cristianos era la decapitación, en segundo lugar; la cremación, en último lugar; exilio, condena *ad bestias*, muerte en la cárcel o precipitación al agua, y en una sola ocasión muerte en la cruz.<sup>41</sup> La mayoría de casos se encuentran situados en

---

<sup>37</sup> Poncio de Cartago, *Vita Cypriani*, 11-12.

<sup>38</sup> Poncio de Cartago, *Vita Cypriani*, 5.

<sup>39</sup> Reyes Vizcaíno 2011: 45.

<sup>40</sup> Fernández Ubiña 2017: 115.

<sup>41</sup> Mateo Donet 2016: 233.



el norte de África y Asia Menor, sobre todo en la ciudad de Cartago.<sup>42</sup> En Útica, África, 153 cristianos fueron arrojados a fosas y cubiertos con cal viva.<sup>43</sup> Siendo el clero el responsable de hacerse cargo de los restos de los mártires, apuntando los días en los que se producía su fallecimiento para conmemorar su muerte.<sup>44</sup>

Según el *Diácono Emeritense*, se construyeron en Mérida un conjunto de iglesias dedicadas a los mártires entre las que se encontraba una en honor a San Cipriano. Surgiendo una leyenda que narra que se le aparecieron a una mujer los mártires San Cipriano y San Lorenzo y le recriminaron que no había ido a sus iglesias a rezar, pero si había ido a las de otros mártires. La mujer, a partir de ese momento, fue a sus iglesias en todas las ocasiones en las que iba a orar.<sup>45</sup>

### 3. Definición de apóstata, lapso, mártir y converso.

Resulta fundamental tener un conocimiento claro de los principales problemas a los que se enfrenta la iglesia en el siglo III, por ello, creo conveniente, realizar una breve explicación de una serie de *topics* imprescindibles sin los que no se entiende el contexto social y religioso de las persecuciones de Decio y Valeriano, acorde con un lenguaje sencillo, asequible y actual.

---

<sup>42</sup> Ibídem, 235.

<sup>43</sup> Reyes Vizcaíno 2011: 45.

<sup>44</sup> Novas Castro 1995: 193.

<sup>45</sup> Flórez 1816: 239.



El primero de los términos es el de “apóstata”. Proviene de la palabra griega “apó” (caer) y “stasis” (rebelión). Se define así a la persona que decide renunciar de su fe cristiana o que reniega de ella, ya sea, bien para unirse a otra religión diferente o para abandonar la religión de forma total. En el caso de las personas que ocupan un cargo dentro de la orden eclesiástica se considera apóstata a aquellos que abandonan la religión sin haber obtenido las debidas autorizaciones eclesiásticas.<sup>46</sup> Para conseguir que se produzca el abandono de la fe es necesario realizarlo de forma pública y aceptar la sanción de la comunidad.<sup>47</sup>

El segundo de los vocablos a definir es el de lapso. Procede del latín, *lapsus* (deslizamiento o caída)<sup>48</sup>. Se llama así a la persona que ha pecado y que debe de permanecer durante un determinado periodo de tiempo en penitencia para poder acceder de nuevo a la comunidad. Según los escritos de los Padres de la Iglesia, eran aquellos que habían caído en la idolatría por miedo y debilidad en las persecuciones.<sup>49</sup>

Cipriano recogió una casuística sobre las posibles situaciones en las que los lapsos podían haber caído durante la persecución romana<sup>50</sup>:

---

<sup>46</sup> Chico González, Pedro: *Diccionario de catequesis y pedagogía religiosa*. Editorial Bruño, Lima, 2006.

<sup>47</sup> Vila-Ventura, Samuel Y Escuaín, Santiago: *Nuevo diccionario bíblico ilustrado*. Editorial Clie, Barcelona, 2003.

<sup>48</sup> Real Academia Española Y Asociación De La Lengua Española: “Lapso”. *Diccionario de la lengua española* (23.ª Edición). Espasa, Madrid, 2014.

<sup>49</sup> Chico González, Pedro: *Diccionario de catequesis y pedagogía religiosa*. Editorial Bruño, Lima, 2006.

<sup>50</sup> Cipriano de Cartago, *De Lapsis*. 8, 9 y 13.



participación en sacrificios idolátricos, asistencia a banquetes en honor a los ídolos, caer bajo las torturas, y abrazar el culto pagano.

Otra de sus posibles interpretaciones es la de deslizamiento, cuando el creyente se ha desviado del dogma a causa de una relajación de sus formas, que lo ha llevado a pecar. Y un último sentido es el de error o equivocación, ya sea por haber cometido usura, blasfemia, u otro tipo de delito peor, que lo hacen incapaz de volver de nuevo a la comunidad sin haberse limpiado de la mancha del pecado.

El tercer concepto a exponer es el de mártir. Desde el ámbito eclesiástico se concibe como aquella persona que da su propia vida en defensa de su fe<sup>51</sup>. Procede de la palabra latina *martus*, que significa “testigo”.<sup>52</sup> Ejemplo claro de mártires son los Apóstoles, que fueron los que vivieron en primera mano la vida y palabra de Jesús, y se encargaron de transmitirla, sufriendo en muchas ocasiones el tormento y la muerte por la defensa de su doctrina. Otro significado que puede adoptar el vocablo es el de persona que defiende sus convicciones hasta llegar al extremo, desde una visión genérica, y que le puede acabar costando la vida. Por último, también se puede considerar mártir la persona que hace duros esfuerzos y sacrificios por conseguir un determinado fin.

El último elemento a analizar es el de converso. Se puede definir así a la persona que decide empezar a practicar una creencia religiosa diferente a la que había profesado con anterioridad<sup>53</sup>. Existen dos tipos de conversión;

---

<sup>51</sup> Real Academia Española Y Asociación De La Lengua Española: “Mártir”. *Diccionario de la lengua española* (23.ª Edición). Espasa, Madrid, 2014.

<sup>52</sup> Jn.15, 27.

<sup>53</sup> Real Academia Española Y Asociación De La Lengua Española: “Converso”. *Diccionario de*



los que dejan el cristianismo y se pasan a practicar una religión diferente, y los que deciden abandonar la religión anterior que profesaban y se transforman al cristianismo, poniendo como ejemplo al judío que decide seguir a Cristo y deja atrás su religión de nacimiento. El individuo que abandone la comunidad se convertirá además en apóstata, puesto que ha renunciado a Dios y lo ha sustituido.

#### **4. Presentación de las fuentes primarias y secundarias desde un enfoque teológico, sociológico e histórico.**

Antes de introducirnos en el estudio de la apostasía en la obra de Cipriano he creído conveniente realizar una recopilación de las fuentes que hablan sobre Basíledes y Marcial y la *carta 67* para intentar aunar la bibliografía y que sirva como guía a los investigadores actuales y futuros que vayan a estudiar uno de los problemas eclesiológicos más notorios de la Hispania del siglo III.

La fuente primaria sobre la que se vertebra este trabajo son las *Cartas*<sup>54</sup> de Cipriano de Cartago, en concreto la 67. Todas las epístolas del obispo africano las podemos encontrar en la Editorial de Clásicos Gredos, en castellano y con una introducción previa sobre su vida y producción literaria.

En la *epístola 67* Cipriano responde a las peticiones de ayuda de las provincias de León-Astorga y Mérida, que piden su parecer sobre la cuestión

---

*la lengua española* (23.<sup>a</sup> Edición). Espasa, Madrid, 2014.

<sup>54</sup> García Sanchidrián, María Luisa: *Cipriano de Cartago: Cartas*. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1998.



de los obispos Basíldes y Marcial por haber renegado de su fe, así como su reafirmación en la elección por las provincias de sus sucesores en los respectivos episcopados: Sabino y Félix. Estas súplicas estuvieron dirigidas por Félix y fueron defendidas por Cipriano.

Dentro de las fuentes secundarias, con un matiz general, es necesario destacar la obra de Manuel Sotomayor<sup>55</sup> en la que expone la relación entre el mundo romano y el cristianismo en Hispania desde sus inicios, el siglo I, y saca a la luz los testimonios documentales más antiguos. Otra publicación genérica es la del Profesor González Blanco<sup>56</sup> sobre la situación de Hispania antes de la llegada al poder del emperador Constantino, en la que el autor sigue un discurso con una vertiente más sociológica que histórica. También mantiene esta visión social el trabajo de Fernández Ubiña<sup>57</sup> que trata los orígenes del cristianismo en Hispania. Además de ello, incorpora leyendas a los testimonios históricos, y explica la situación de los clérigos y las prácticas religiosas previas a la llegada de Constantino como emperador.

En lo referente a la vida de Cipriano de Cartago hay que destacar una publicación de José Manuel Tebes<sup>58</sup> en la que habla de su origen social y de cómo llegó a ser un personaje enormemente importante en la provincia eclesiástica africana dentro de su rol de obispo. También menciona algunos datos sobre su vida el Padre Enrique Flórez,<sup>59</sup> en particular, cuando habla de

---

<sup>55</sup> Sotomayor Muro 1981: 173-186.

<sup>56</sup> González Blanco 1983: 27-68.

<sup>57</sup> Fernández Ubiña 2007: 427-458.

<sup>58</sup> Tebes 2000: 311-342.

<sup>59</sup> Flórez 1816: 57 y 62.



la antigüedad de la iglesia de León, especificando que Cipriano sucedió a su maestro Tertuliano, y que, como obispo, escribió al pueblo de León en la *carta 68*.

Desde un punto de vista más particular hay una serie de trabajos que se centran en la figura de Basíldes y Marcial. Por ejemplo, Fray Pablo de San Nicolás dedica un capítulo de sus *Antigüedades Eclesiásticas*<sup>60</sup> para explicar la situación de inestabilidad que había sido provocada por estos dos obispos durante el pontificado de San Esteban y la petición de ayuda de las provincias de León-Astorga y Mérida al obispo Cipriano. Esta consulta a Cipriano también aparece narrada en el volumen IV del Padre Enrique Flórez<sup>61</sup>, en el que se hace transmitir a Cipriano la decisión de elección en los episcopados de León-Astorga y Mérida de Sabino y Félix como sucesores de Basíldes y Marcial.

Otros ejemplares que hablan sobre los obispos apóstatas son el de Marcelino Menéndez y Pelayo,<sup>62</sup> en el que se representa a Basíldes y Marcial como dos obispos libeláticos, y el de Alzog,<sup>63</sup> donde los considera “dos mártires apócrifos o dudosos”, transmitiendo el suceso por el que fueron condenados a ser excomulgados fuera de la iglesia.

De forma excepcional, con carácter regional, nos encontramos con la obra de Latassa y Ortín<sup>64</sup>, en la que habla solamente de la figura de Basíldes,

---

<sup>60</sup> San Nicolás 1725: 201-207.

<sup>61</sup> Flórez 1756: 41-47.

<sup>62</sup> Menéndez Y Pelayo 1978: 98-100.

<sup>63</sup> Alzog 1855: 56-58.

<sup>64</sup> Latassa y Ortín 1796: 32-35.



puesto que desglosa la vida de todos los obispos aragoneses, comenzando por él, por ser el primero de la Historia de la iglesia aragonesa, y la de Flórez<sup>65</sup>, que describe a Basíldes como el primer obispo de León.

Sobre la respuesta de Cipriano a la petición de ayuda de las comunidades de León-Astorga y Mérida que aparece en la *Carta 67* tenemos como fuentes secundarias a Dávila<sup>66</sup>, que aporta una visión de conjunto sobre la situación y nos informa sobre la respuesta de Cipriano, y a Ramón Teja<sup>67</sup>, que subraya el valor de la importancia del obispo, pone sobre la mesa la división de las provincias eclesiásticas del siglo III, y se centra en la particularidad de la provincia de León-Astorga.

## 5. Casos de apostasía en la obra de Cipriano: Basíldes y Marcial.

En abril del año 257, siendo emperadores Valeriano y Galieno, Basíldes y Marcial se convirtieron en los dos obispos más antiguos de Hispania, pese a que acabarían convirtiéndose en protestantes contra la iglesia. El primero, ocupó la diócesis de León-Astorga, y el segundo, la de Mérida.

---

<sup>65</sup> Flórez 1789: 82-89.

<sup>66</sup> González Dávila 1618: 192-196.

<sup>67</sup> Teja 1990: 115-124.



El obispado de León ha sido considerado uno de los más antiguos de España, reconociéndose su fundación con motivo de la llegada de la *legio VII Gémina* a este pueblo.<sup>68</sup>

Se suelen unir con frecuencia en los testimonios las diócesis de León y Astorga bajo el control de un mismo obispo. Sin embargo, esta alianza estuvo presente hasta que los reyes convirtieron León en su corte y en la cabeza del obispado, por lo tanto, tenemos que considerar a los obispos legionenses como anteriores de los reyes que pasaron a ocupar dicho título.<sup>69</sup> El hecho de que se mencione primero a León en lugar de Astorga se debe a que fue el primer lugar en el que hizo su entrada el cristianismo, sirviendo de comunidad madre para la posterior construcción de la sede episcopal en Astorga.<sup>70</sup>

Entre las acusaciones que llevaron a la expulsión de la iglesia a Basíldes y Marcial ambos comparten la de compra de *libelos* o certificados que les permitían hacer sacrificios paganos, pese a estar al frente de una diócesis cristiana.<sup>71</sup> La forma para su realización era a través de una abjuración simulada y una obtención del título con dinero para no verse obligados a sufrir martirio o convertirse en idólatras.<sup>72</sup>

Basíldes, arrepentido, tuvo que dejar constancia con su firma de que acataría las leyes y normas que la iglesia le impusiese.<sup>73</sup> Posteriormente,

---

<sup>68</sup> Flórez 1789: 82.

<sup>69</sup> *Ibidem*, 83.

<sup>70</sup> Teja 1990: 123.

<sup>71</sup> González Blanco 1983: 34.

<sup>72</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 98.

<sup>73</sup> González Dávila 1618: 193.



sufrió una enfermedad muy grave, que lo llevó a estar en cama, y donde creyó estar en sus últimos momentos de vida, blasfemando contra Dios. Se cree que pudo emplear algún tipo de medio idolátrico para conseguir su curación.<sup>74</sup> Una vez superada su enfermedad, para eliminar esa mácula, abandonó de forma voluntaria el obispado y viajó en penitencia para que Dios le perdonase sus pecados. Pidiéndole que de nuevo pudiese convertirse en católico.<sup>75</sup>

Marcial, por otra parte, además de la idolatría, cometió los delitos de asistir a fiestas paganas, que se encontraban prohibidas por la iglesia, formó parte de una asociación pagana en la que enterró los cadáveres de sus hijos en sepulcros profanos, y negó a Cristo. Lo que nos confirma que ya existían en estos momentos cementerios cristianos.<sup>76</sup>

Definitivamente se rindió ante la idolatría al renunciar de su fe en el procurador *ducenario* de su provincia.<sup>77</sup>

Cipriano los consideró a ambos culpables de haber cometido “crímenes nefandos”.<sup>78</sup>

Basíldes y Marcial tuvieron que ser juzgados siguiendo las leyes eclesiásticas. Según dice Cornelio: “estos hombres podían ser admitidos en la iglesia después de haber realizado penitencia, pero nunca tendrían acceso a

---

<sup>74</sup> González Blanco 1983: 34.

<sup>75</sup> González Dávila 1618: 193.

<sup>76</sup> Sotomayor Muro 1981: 175.

<sup>77</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 98.

<sup>78</sup> Cipriano de Cartago, *Epístola LXVII*, 1,1.



la orden del clero y al honor sacerdotal.<sup>79</sup> Pese a que si podían seguir formando parte de la comunidad laica.<sup>80</sup>

Una vez conocidos los delitos de ambos obispos, Basíldes, deseoso de recuperar su silla en el obispado de León, intentó pedir ayuda al Papa Esteban, el cual, a causa de la distancia, no estaba enterado de los últimos sucesos ocurridos en la iglesia.<sup>81</sup> Menéndez Y Pelayo opina que fue la primera apelación emitida desde Hispania a Roma.<sup>82</sup> Basíldes hizo procurar un engaño, en el que le pedía al Pontífice que se le permitiese regresar de nuevo a su episcopado, puesto que había sido expulsado por otros obispos sin ningún consentimiento de Esteban. El Papa le permitió a Basíldes recuperar de nuevo su diócesis, a pesar de que había sido puesto en su lugar un nuevo obispo denominado Sabino.<sup>83</sup> Marcial, aprovechando la situación, también intentó hacer lo mismo para usurpar su sede episcopal.<sup>84</sup>

Félix y Sabino, nuevos obispos de Mérida y León, respectivamente, habían sido elegidos y posteriormente ratificados por los fieles en un encuentro entre las iglesias comarcales de León, Astorga y Mérida.<sup>85</sup> Ambos habían pedido ayuda a Cipriano, mediante carta, cuando eran presbíteros, para que interviniese en la cuestión de estos obispos libeláticos, decidiendo

---

<sup>79</sup> San Nicolás 1725: 201-202.

<sup>80</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 99.

<sup>81</sup> San Nicolás 1725: 202.

<sup>82</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 99.

<sup>83</sup> Latassa y Ortín 1796: 33.

<sup>84</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 99.

<sup>85</sup> Latassa y Ortín 1796: 33.



viajar a África.<sup>86</sup> Lo ratifica el Maestro Risco, quien demuestra que Félix estuvo trabajando en la carta enviada a Cipriano.<sup>87</sup> También el obispo africano recibió petición de auxilio del obispo de Zaragoza, Félix, que hizo mandar su carta y fue a visitarlo.<sup>88</sup>

De este Concilio Africano, en el que Cipriano congregó a 36 obispos, surgió un dictamen que fue enviado al nuevo Papa, Sixto II. El nuevo Pontífice concedió que los nuevos obispos que habían sido expulsados de sus sedes fueran de nuevo restituidos, despojó de todo bien a los obispos lapsos, y prohibió que ningún obispo pudiese excomulgar a otro.<sup>89</sup> Se estima que en los Concilios de León y Mérida del año 255 se expulsaron definitivamente a Basílides y Marcial de sus cargos, pero no se tiene constancia segura.<sup>90</sup>

## 6. La respuesta de Cipriano.

Tras conocer Cipriano que Basílides y Marcial habían apostatado decidió realizar una carta en la que dar respuesta a la petición de auxilio de las diócesis de León-Astorga y Mérida, dirigida por sus obispos Sabino y Félix, y por el diácono Lelio, en la que le pedían ayuda por ser uno de los hombres más cultos y rectos de la iglesia en lo que se refiere a la norma

---

<sup>86</sup> San Nicolás 1725: 205.

<sup>87</sup> Latassa y Ortín 1796: 33.

<sup>88</sup> Alzog 1855: 58.

<sup>89</sup> San Nicolás 1725: 206.

<sup>90</sup> Latassa y Ortín 1796: 35.



clerical. Cipriano premió que hubiesen pensado en él para tal fin y los hizo llamar en su carta *fidei cultor* y defensores de la verdad.<sup>91</sup> Sin embargo, la petición no fue dirigida solo a él, por ello, Cipriano consultó a todos los obispos de la proconsular, y juntos, elaboraron una respuesta que fue presentada en un Concilio Africano, compuesto por 36 obispos, para que la decisión fuese más notoria.<sup>92</sup>

En la *Carta LXVII*<sup>93</sup> Cipriano condenó a los obispos que se habían manchado a causa de la idolatría, y les prohibió la posibilidad de ejercer episcopados y el sacerdocio divino. Defendió que se nombrasen prelados puros, que no se encontrasen manchados por el pecado. Avisó al pueblo de que no eligiese a un obispo pecador, puesto que, en tal caso, no se podría librar de su contagio. Y pidió al pueblo que se separe del prelado prevaricador, no tomando parte en los sacrificios que fuesen realizados por él, porque podía quedar manchado.

Cipriano también estableció que a la hora de la elección de un nuevo obispo se hiciese siguiendo la autoridad divina, bajo la presencia de todo el pueblo, para así evitar que se pudiese cometer fraude, y fuese contemplado por todo el pueblo, según lo mandaba el Señor en los *Números*,<sup>94</sup> para que así se juzgasen los delitos y las buenas acciones del electo. Y pidió que se mantuviese y guardase la tradición apostólica, que consistía en la reunión de

---

<sup>91</sup> Alzog 1855: 58.

<sup>92</sup> Flórez 1756: 89.

<sup>93</sup> García Sanchidrián, María Luisa: *Cipriano de Cartago: Cartas*. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1998.

<sup>94</sup> Hch, 20, 25-26.



un grupo de obispos cercanos a la provincia con el pueblo para la elección del nuevo obispo. Poniendo como ejemplo la elección de Sabino como obispo de León-Astorga tras la destitución de Basíldes. Los obispos consagrantes en Astorga eran procedentes de Lugo, Orense, Tuy, Braga y Palencia, mientras que los de Mérida lo eran de Coria, Ébora y Lisboa.<sup>95</sup> En el caso de que un obispo no pudiese asistir el día de la votación éste emitiría el voto por escrito.

Cipriano aprobó la elección como obispos de Sabino en León-Astorga y de Félix en Mérida, puesto que se había realizado de forma canónica<sup>96</sup>, y condenó que ninguno de los hombres destituidos pudiese gobernar la iglesia de Cristo ni realizar sacrificios, tal y como había establecido el Papa Cornelio, el cual permitía la admisión en la comunidad de los apóstatas tras haber realizado una penitencia pública, pero impedía la posibilidad de realizar un cargo eclesiástico o de poder formar parte de una orden clerical.<sup>97</sup>

El obispo llamó a los verdaderos creyentes a seguir y se lamentó de los críticos contra la iglesia, dentro de la misma, por ser prevaricadores y traidores. No pudiendo relajarse la disciplina divina, como pedían algunos obispos, puesto que podía desembocar en el pecado.

Consideró a los cómplices de los delitos contra la iglesia delincuentes, solo pudiéndoles esperar la muerte por obrar con tales maldades, puesto que, según Cipriano, no solo merecían el mal los que lo hacían, sino también, los que lo consentían.

---

<sup>95</sup> Flórez 1756: 85-86.

<sup>96</sup> *Ibidem*, 86-87.

<sup>97</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 99.



Y, finalmente, alabó a los hermanos que se habían mantenido íntegros en la fe y pidió que no se uniesen a los sacrílegos, manteniéndose siempre firmes.

La importancia de la *carta 67* viene dada porque es uno de los pocos documentos conservados que habla sobre el origen del cristianismo en Hispania, pese a que se ha intentado, por parte de historiadores tradicionalistas, menospreciar su verdad, calificándola de “falsa”.<sup>98</sup>

## 7. Las penas espirituales a los casos de apostasía.

En este punto centraremos la atención en uno de los documentos más importantes, junto con la *carta 67* de Cipriano, sobre los orígenes del cristianismo del siglo III: las *Actas del Concilio de Elvira*. En ellas aparecen recogidas una serie de penas que empiezan a imponerse en la iglesia a aquellos que deciden renunciar a Cristo y se dedican a la práctica de ritos paganos o se convierten en idólatras. Parece vislumbrarse que la iglesia ha tomado nota de los sucesos ocurridos con los obispos apóstatas y decide transmitir por escrito normas que impidan que de nuevo se vuelvan a repetir. En Elvira, a inicios del 300, se refleja fuertemente la influencia de Cipriano en combatir las prácticas paganas y a los renegados en sus cánones.

En el Concilio, al que asistieron unos 19 obispos de varias provincias de Hispania, se aprobaron cánones que tenían como fin separar al pueblo cristiano del gentil, y evitar nuevas apostasías y simuladas conversiones.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Teja 1990: 115-116.

<sup>99</sup> Menéndez y Pelayo 1978: 101.



En el cristianismo primitivo hispano hubo muchos fieles, incluso obispos, que abandonaron la fe y pretendieron compaginar ambas creencias y prácticas.<sup>100</sup>

En el canon I se condenó la idolatría de la forma más dura posible, apartando al pecador de la comunión, incluso hasta en la hora de su muerte, en concreto a todos aquellos que decidiesen acudir a templos paganos para ofrecer sacrificios. Los montanistas fueron más allá, opinando que la única forma de condenar el homicidio y la apostasía fuese la muerte.<sup>101</sup> El obispo se convertía en la única persona que tenía el poder de la excomunión, una de las penas más utilizadas contra los apóstatas, según el canon LIII.

Si un miembro dejaba la religión pagana y era pillado sacrificando o se manchaba las manos con los pecados del homicidio y la fornicación sería excluido de forma definitiva de la comunidad.<sup>102</sup> Sin embargo, si solamente aportaba su contribución para la realización de ofrendas se le permitiría volver a la comunidad al final de su vida, después de haber realizado penitencia.<sup>103</sup> Si el delito era cometido por un sacerdote catecúmeno, que se había abstenido de profanos sacrificios, se le permitiría volver de nuevo a la comunidad al cabo de tres años.<sup>104</sup> Pero, si un apóstata o hereje era elegido sacerdote sería depuesto de inmediato.<sup>105</sup> En el caso de que el cristiano

---

<sup>100</sup> Sotomayor Muro 1981: 179-180.

<sup>101</sup> Blázquez 2010: 21.

<sup>102</sup> Concilio de Elvira, *Canon II*.

<sup>103</sup> Concilio de Elvira, *Canon III*.

<sup>104</sup> Concilio de Elvira, *Canon III*.

<sup>105</sup> Concilio de Elvira, *Canon LI*.



apóstata se alejase de la comunidad, pero no llegase a idolatrar, se le permitiría su vuelta después de haber cumplido penitencia.<sup>106</sup>

Esta situación contrastó con el rostro afectuoso de la iglesia con los paganos que decidían ingresar en ella ante casos de enfermedad graves, permitiéndoles admisión inmediata.<sup>107</sup>

Para evitar posibles mezclas entre cristianos y paganos la iglesia prohibió el matrimonio de ambos, con el deseo de que “sus almas no acabasen cayendo en el adulterio”.<sup>108</sup> Castigando a los padres cristianos con la excomunión definitiva si casaban a sus hijas con sacerdotes paganos.<sup>109</sup>

Las penas no fueron dirigidas solo desde el ámbito religioso, puesto que, en lo económico, la iglesia prohibió que se descontase una parte de las rentas de los propietarios cristianos para ofrecimientos a ritos paganos bajo la pena de ser excomulgados durante cinco años.<sup>110</sup> Y no estuvo permitido tampoco el préstamo a interés.<sup>111</sup>

Todo acto de colaborar con la idolatría, de forma directa o indirecta, era castigado. El cristianismo también restringió las prácticas de fiestas y desfiles

---

<sup>106</sup> Concilio de Elvira, *Canon XLVI*.

<sup>107</sup> Concilio de Elvira, *Canon XXXIX*.

<sup>108</sup> Concilio de Elvira, *Canon XV*.

<sup>109</sup> Concilio de Elvira, *Canon XVII*.

<sup>110</sup> Concilio de Elvira, *Canon XL*.

<sup>111</sup> González Blanco 1983: 60.



populares.<sup>112</sup> Y pidió a los señores que recortasen la afición de los siervos por los ídolos.<sup>113</sup>

## 8. Conclusión.

Cipriano dedicó toda su vida a trabajar a favor de la comunidad cristiana. Sí que es posiblemente cierto que su ascenso en el episcopado pudo estar favorecido por la posesión de un estatus social más privilegiado, dentro del rango de los curiales, que le facilitó el camino. Pero, no se puede negar que trabajó para defender y ayudar a los pobres, entregando limosnas o ropa, y luchando contra las injusticias que observaba en su diócesis africana. La apostasía para él era intolerable dentro de la comunidad, por ello, ayudó en todo lo necesario para evitar que se extendiera por todo el cristianismo, otorgando su auxilio a obispos y diócesis que así la solicitaran, y siendo benevolente con aquellos que se mostraban arrepentidos con su anterior conducta.

El fin de Cipriano fue la extensión de la fe y el perdón entre los creyentes. Sin embargo, también, su labor era la de mostrarse intransigente contra delitos como la blasfemia, la usura, la negligencia o el renegar de Dios entre los obispos, considerando a los que la cometían como criminales. El buen criterio del santo a la hora de resolver los problemas que le ponían sobre la mesa y su conducta pacífica y preocupada le hicieron ganar la fama y el respeto que hoy día tiene.

---

<sup>112</sup> Concilio de Elvira, *Canon LVII*.

<sup>113</sup> Concilio de Elvira, *Canon XLI*.



## Bibliografía.

ALZOG: “Mártires apócrifos o dudosos: los apóstatas Marcial y Basíldes”. En *Historia eclesiástica de España*. Librería religiosa, I, 14, Barcelona, 1855, pp. 56-58.

BLÁZQUEZ, José María: “El Concilio de Elvira. Extracción social del cristianismo hispano en estos siglos...”. En *El cristianismo hispano. (Su origen y repercusión en la sociedad hispana y en la iglesia universal)*. Colegio Libre de Eméritos, Madrid, 2010.

CAMPOS, José: *Obras de San Cipriano*. B. A. C. Madrid, 1964.

CHICO GONZÁLEZ, Pedro: *Diccionario de catequesis y pedagogía religiosa*. Editorial Bruño, Lima, 2006.

FERNÁNDEZ UBIÑA, José: “Los orígenes del cristianismo hispano. Algunas claves sociológicas”. *Hispania Sacra*, LIX, 120, Granada, 2007, pp. 427-458.

FERNÁNDEZ UBIÑA, José: “Las persecuciones contra los cristianos y el Edicto de Milán. Reflexiones y proposiciones históricas”. En *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares*. Universidad Católica San Antonio de Murcia, 2017, pp. 87-140.

FLÓREZ, Enrique: “Pruébanse tres provincias en la iglesia de España antes de Constantino...”. *España sagrada*, Imprenta de José Rodríguez, IV, 2, 4, Madrid, 1756, pp. 84-89.

FLÓREZ, Enrique: “Iglesias de San Cyprian, S. Lorenzo, y los de otros mártires”. En *España sagrada*, XIII, Madrid, 1816, pp. 239-240.



FLÓREZ, Enrique: “Antigüedades de la religión christiana en iglesia de León”. En *España sagrada*, Imprenta de Don Pedro Marín, XXXIV, 70, 7, Madrid, 1816, pp. 48-58.

FLÓREZ, Enrique: “Catálogo de los obispos de la santa iglesia legionense”. En *España sagrada*, Imprenta de Don Pedro Marín, XXXIV, 70, 10, Madrid, 1789, pp. 82-89.

GARCÍA SANCHIDRIÁN, María Luisa: *Cipriano de Cartago: Cartas*. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1998.

GONZÁLEZ BLANCO, Antonino: “El cristianismo en la Hispania Preconstantina. Algunas claves sociológicas”. *Anales de la Universidad de Murcia*, Nº 40, 1983, pp. 27-68.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: “Del obispo Basíledes que apostató de la fe de Jesucristo...”. En *Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España*. Imprenta de Antonia Ramírez, IV, 4, Salamanca, 1618, pp. 192-196.

LATASSA y ORTÍN, Félix: “Félix”. En *Biblioteca antigua de escritores aragoneses*, Oficina de Medardo Heras, I, 4, Zaragoza, 1796, pp. 32-35.

MATEO DONET, María Amparo: *La ejecución de los mártires cristianos en el imperio romano*. Cepoat Monografías, Murcia, 2016.

MENÉNDEZ y PELAYO, Marcelino: “Herejes libeláticos: Basíledes y Marcial”. En *Historia de los heterodoxos españoles*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, I, 1, 2, Alicante, 1978, pp. 98-100.

MENÉNDEZ y PELAYO, Marcelino. 1978: “Concilio Iliberitano”. En *Historia de los heterodoxos españoles*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, I, 1, 2, Alicante, 1978, pp. 101-105.



MONCEAUX, Paul: *Histoire littéraire de l' Afrique...* P. E. Leroux, II, France, 1901-23.

MONTGOMERY, Hugh: "Saint Cyprian's secular heritage". En *Studies in Ancient History and Numismatics*, Aarhus University Press, 1988.

NOVAS CASTRO, María Mar: "La persecución según Cipriano de Cartago". *Scripta Fulgentina*, V, 9-10, Murcia, 1995, pp. 181-205.

RADAMILLANS RAMOS, Fernando: "Herejías en la Península Ibérica hasta el siglo IX". *Ab Initio*, 2, Madrid, 2011, pp. 61-79.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> Edición). Espasa, Madrid, 2014.

REYES VIZCAINO, Pedro María: "Las persecuciones romanas a los cristianos". *La Razón Histórica*, 16, 2011, 43-45.

SAN NICOLÁS, Pablo: "Es assumpto al summo pontificado San Esteban...". En *Antigüedades eclesiásticas de España*, Imprenta de Juan de Ariztia, Madrid, 1725, pp. 201-207.

SOTOMAYOR MURO, Manuel: "Cristianismo primitivo y paganismo romano en Hispania". *Memorias de Historia Antigua*, 5, Oviedo, 1981, pp. 173-186.

TEBES, Juan Manuel. "Cipriano de Cartago: cristianismo y mundo social en el siglo III". *Cuadernos de Teología*, XIX, Buenos Aires, 2000, pp. 311-342.

TEJA, Ramón: "La carta 67 de S. Cipriano a las comunidades de León-Astorga y Mérida: algunos problemas y soluciones". En *Cristianismo y*



Historia Digital colabora con la **Fundación ARTHIS**

*aculturación en tiempos del imperio romano*, Antigüedad y Cristianismo, 7, 1990, pp. 115-124.

VILA-VENTURA, Samuel Y ESCUAÍN, Santiago: *Nuevo diccionario bíblico ilustrado*. Editorial Clé, Barcelona, 2013.

***Historia Digital*, XIX, 33, (2019). ISSN 1695-6214**

**© Mario Lorente Muñoz, 2019**

